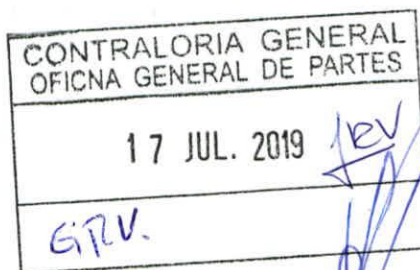




CHILE LO
HACEMOS
TODOS



LLAMA A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO, GRADO 5 EUS, FUNCIÓN JEFATURA DE DEPARTAMENTO CONTRALORÍA MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN (MLE) CON DESEMPEÑO EN EL NIVEL CENTRAL, EN EL FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA BASES QUE INDICA.



SANTIAGO,

73 17.07.2019

RESOLUCION AFECTA Nº 4H/Nº _____/

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el D.F.L. Nº 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL Nº 1 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Fondo Nacional de Salud; el Decreto Supremo Nº 27 de 2018, del Ministerio de Salud; Resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 569, de 2014, de la Contraloría General de la República, que somete a toma de razón decretos y resoluciones relativas a la materia de personal que se indican; Resolución 4A/Nº 28 DE 2019 Fondo Nacional de Salud, que establece la estructura, organización interna y delega facultades que indica.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que es necesario proveer el cargo de Jefatura de Departamento, grado 5 EUS de la Planta Directiva, función Jefatura/a Departamento Contraloría Modalidad Libre Elección(MLE) con desempeño en el Nivel Central, dependiente del Jefatura de División de Contraloría, vacante que se genera a partir de la renuncia voluntaria de la anterior jefatura, a contar 01 de Abril de 2019, según consta en la Resolución Nº 1388 del 18 de abril de 2019.

b) Que para los efectos señalados precedentemente, es necesario aprobar las Bases que regulan el llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del mencionado cargo Jefatura de Departamento grado 5 EUS, de la Planta Directiva, de acuerdo con lo establecido en el D.S. Nº 69 de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo.

c) Que lo expuesto constituye fundamento suficiente para dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Llámese a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del cargo de Jefatura de Departamento, grado 5 EUS, de la Planta Directiva, para la función Jefatura de Departamento Contraloría Modalidad Libre Elección (MLE) con desempeño en el Nivel Central.

2.- Apruébense las siguientes Bases y anexos del llamado a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico para la provisión del referido cargo de Jefatura de Departamento, grado 5 EUS, de la Planta Directiva de la Planta Nacional de Cargos del Fondo Nacional de Salud:

FONDO NACIONAL DE SALUD
BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE TERCER NIVEL JERARQUICO PARA LA
PROVISIÓN DEL CARGO JEFATURA DE DEPARTAMENTO GRADO 5 EUS, FUNCIÓN JEFATURA DE
DEPARTAMENTO CONTRALORÍA MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN (MLE)
CON DESEMPEÑO EN EL NIVEL CENTRAL.

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias de género es una de las preocupaciones de nuestra Institución. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español "o/a" para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

El Fondo Nacional de Salud requiere proveer un cargo de Jefatura de Departamento, grado 5 EUS, con funciones de Jefatura de Departamento Contraloría MLE, con desempeño en el Nivel Central, en la ciudad de Santiago, dependiente del Jefatura División de Contraloría del FONASA. El concurso para proveer este cargo directivo de tercer nivel jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

Nº de vacantes	: 1
Planta	: Directivos
Grado	: 5 EUS
Unidad de Desempeño	: Nivel Central
Dependiente de	: Jefatura de División Contraloría.
Lugar de desempeño	: Ciudad de Santiago.

2. PERFIL DE CARGO

2.1. Objetivos del cargo.

Jefatura/a Depto. Contraloría MLE

Liderar y desarrollar procesos de monitoreo, control y fiscalización para asegurar el correcto uso de los recursos de la Modalidad de Libre Elección, junto con ello, dar cumplimiento a las demás tareas de carácter estratégico que le encomiende la jefatura de División.

2.2. Funciones del cargo.

- Estudiar y proponer cambios normativos que contribuyan al correcto uso y aplicación del Plan de Salud del Seguro en la Modalidad Libre Elección.
- Participar en la definición de estándares de procesos, procedimientos, manejo de riesgos y aplicación de medidas preventivas y correctivas en relación al uso eficiente de los recursos utilizados en la Modalidad Libre Elección.
- Participar en las diferentes comisiones que regulen las Normas Técnico Administrativas de la MLE.
- Llevar a cabo planes de monitoreo y fiscalización en todos los ámbitos de la MLE orientados a verificar el correcto uso de los recursos en el otorgamiento de las prestaciones.
- Definir los lineamientos para el levantamiento del plan anual de fiscalización del Departamento Contraloría de las Direcciones Zonales.
- Disponer un sistema de un modelos de monitoreo y control sistémicos, predictivos y eficientes, orientados a verificar el correcto uso de recursos en el otorgamiento de las prestaciones a los beneficiarios, por parte de los prestadores privados inscritos en la Modalidad Libre Elección (MLE).

- Disponer un sistema de monitoreo que permita contar con la trazabilidad de las fiscalizaciones realizadas por la División Contraloría, así como aquellas realizadas por el Departamento Contraloría de las Direcciones Zonales.
- Controlar el cumplimiento de plazos establecidos para las fiscalizaciones MLE.
- Realizar informes de cumplimiento del plan de fiscalizaciones MLE, informando oportunamente las desviaciones a los planes y determinar acciones a seguir.
- Definir controversias con prestadores respecto de la aplicación de normativa vigente en las modalidades de atención definidas por el Fondo y tramitar procesos sancionatorios en contra de aquellos que la incumplan.
- Monitorear, mantener y actualizar el Sistema de Criterios Administrativos Técnicos (CAT).
- Proponer los criterios que regulen las CAT.
- Gestionar las solicitudes de pago de bonos de atención en salud (BAS) que no cumplan con los criterios señalados en la normativa.
- Colaborar, desde el ámbito técnico, con la División Servicio al Usuario en la respuesta de solicitudes escalables complejas en materias de su competencia.
- Generar informes de gestión del Departamento e informar, periódicamente, sobre su cumplimiento y avance.
- Ser contraparte de las Direcciones Zonales del Fondo en materias de su competencia.
- Liderar el desarrollo de un equipo de funcionarios competentes y comprometidos, procurando las condiciones para que los funcionarios a su cargo desarrollen su potencial.
- Dar cumplimiento a todas las tareas que encomiende el Jefatura de la División.

2.3 Competencias del cargo.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Probidad y Ética en la Gestión Pública:

Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

Orientación al Cliente Interno y Externo:

Capacidad y deseo de comprender las necesidades implícitas y explícitas del cliente, prestando asesoría orientada a cumplir con los estándares de calidad definidos por FONASA.

Compromiso con la Excelencia y Calidad:

Capacidad para comprobar y controlar en forma permanente la calidad del trabajo y la información (entregada y recibida), verificando en forma precisa los productos y tareas asignadas en base a los lineamientos del FONASA.

Conciencia Organizacional:

Conocer la misión, visión y lineamientos estratégicos de su Institución, reconociendo en ella las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, y tomando conciencia de su rol al interior de ella.

COMPETENCIAS DE NIVEL

Orientación al Logro y los Resultados:

Orientación implícita y explícita a trabajar en torno al cumplimiento de los objetivos y metas definidos, manteniendo la motivación, la proactividad y la perseverancia en el trabajo, con énfasis en la excelencia y calidad de los productos y/o servicios entregados.

Iniciativa:

Capacidad de hacer más de lo requerido explícitamente, actuar proactivamente identificando un problema, obstáculo u oportunidad y llevar a cabo acciones que contribuyan a su solución.

Tolerancia al Trabajo Bajo Presión:

Capacidad para mantener un desempeño estable bajo condiciones de presión u oposición, manteniendo las emociones bajo control. Implica además la capacidad para resistir acciones negativas al enfrentar agresión u hostilidad de parte de otras personas bajo condiciones de estrés.

Flexibilidad:

Capacidad para mantener un desempeño óptimo en condiciones variables, con individuos o grupos distintos, cumpliendo los desafíos, metas o tareas relevantes para el logro de los objetivos estratégicos definidos por el FONASA.

Pensamiento Conceptual y Analítico:

Capacidad para comprender una situación y/o problema, separándola en partes de menor tamaño y analizándola en forma sistemática y ordenada. Capacidad de generar modelos e identificar patrones comunes y claves que permiten simplificar un panorama complejo.

Comunicación efectiva:

Capacidad para transmitir mensajes de manera clara y fluida, expresando ideas, información o puntos de vista ajustando el lenguaje (verbal y no verbal) o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor(a), entregando eficazmente el mensaje y logrando integrar los puntos de vista de otros.

Trabajo en Equipo / Trabajo Colaborativo:

Intención de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes.

Influencia:

Capacidad de persuadir, convencer, influir o impresionar a los demás para que contribuyan a alcanzar los objetivos, coordinando y alineando a las personas sin necesariamente tener sobre ellas una jefatura formal. Capacidad de constituir, formar y entusiasmar redes de apoyo o soporte.

Liderazgo:

Capacidad para dirigir, influir, cuidar, potenciar y orientar el comportamiento de las personas del equipo, movilizándolos hacia el logro de los objetivos y metas de la Institución.

2.4 Permanencia en el cargo.

El funcionario nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual, y por una sola vez, el Jefatura superior del servicio podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

3. REQUISITOS

3.1 Legales

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, y los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefaturas de Departamentos y equivalentes, a saber:

Artículo 8º.- Los cargos de Jefaturas de departamento y los de niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes de los ministerios y servicios públicos, serán de carrera y se someterán a las reglas especiales que se pasan a expresar:

- Ser funcionario de planta titular, o bien en calidad de suplente o contrata de los ministerios y servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, requerirán haberse desempeñado de manera ininterrumpida en tal calidad u otra, al menos, durante los tres años previos al concurso. Lo mismo se exigirá a los suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 56.311 de 2014.
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción.
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
 - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
 - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
 - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefatura de Departamento inclusive.
- No hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.1.1 Requisitos específicos

Alternativamente:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija la Planta de Personal y los requisitos de Ingreso y Promoción del Fondo Nacional de Salud, Directivos del artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio o de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, alternativamente:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado .

Aspectos Deseables:

Dada la relevancia y perfil del cargo a concursar, se valoran las siguientes características y/o condiciones:

3.1.2 Estudios o formación educacional.

- Título profesional del área de la Salud.

3.1.3 Estudios de Capacitación y/o especialización:

- Gestión de la Calidad en Salud.
- Auditoria en Salud o Médica.
- Acreditación Clínica o de Salud.
- Fiscalización Clínica.

3.1.4 Experiencia.

- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; de ellos, al menos 3 años en cargos de jefatura.
- Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado, al menos 3 años en cargos de jefatura.

4. POSTULACIÓN

4.1 Documentación que se debe presentar.

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1)
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2)

- Fotocopia simple del certificado de título profesional.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra actualmente desempeñando funciones, que acredite cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda. (Se puede usar Anexo 3 formato sugerido.)
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. (Anexo 4)
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
 - Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.
 - No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

4.2 PLAZOS.

Los plazos establecidos en las presentes bases hacen referencia, en todos los casos a días hábiles.

4.3 Recepción de antecedentes.

Los formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y la postulación se deberá realizar por este mismo medio a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Depto. de Desarrollo de las Personas, dependiente de la División de Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El Depto. de Desarrollo de las Personas, efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665 primer piso, se extenderá por 9 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido, con un máximo de 5 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección, podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes pueden ser enviados, **indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula** o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Depto. de Desarrollo de las Personas/División de Gestión y Desarrollo de Personas.
Fondo Nacional de Salud
Monjitas N° 665, 1° piso
Santiago

REF.: Postula a cargo: Jefatura/a Depto. Contraloría MLE

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

5. EVALUACIÓN

5.1 Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

Las entrevistas Psicolaborales serán realizadas por una Consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final realizada por el Comité de Selección se realizara en Monjitas 665 – Santiago y será avisado día y lugar vía mail.

5.2 Verificación de cumplimiento de requisitos legales.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante al concurso y dispondrá la notificación a las personas cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los postulantes solo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, si cumplen los requisitos legales señalados en el punto 3.1., de estas Bases.

5.3 Etapas, factores y subfactores a evaluar.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro (4) etapas que se indican a continuación:

5.3.1 Etapa I Factor “Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación” Se compone de los subfactores asociados a:

- Formación Educacional.
- Estudios de Capacitación y/o Especialización: Diplomados y/o Capacitación específica.

5.3.2 Etapa II Factor “Experiencia Laboral”, que se compone del siguiente subfactores:

- Experiencia laboral en cargos de jefatura y/o de dirección de equipos.
- Experiencia laboral en establecimientos de salud, públicos o privados.

5.3.3 Etapa III Factor “Evaluación psicolaboral”, que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación psicolaboral para la cargo.

5.3.4 Etapa IV Factor “Aptitudes específicas para el desempeño de la función”, que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista de apreciación global del postulante.

5.4 Puntaje de postulante idóneo.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior a 16.8 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

5.5 Ponderación, criterios de evaluación, puntajes, fechas y lugares de realización de las etapas

En la página siguiente se muestra una tabla en la que se explicitan estas etapas además de la siguiente información:

- Ponderación de cada etapa.
- Factores de evaluación considerados en cada etapa.
- Subfactores que se evaluarán en cada Factor.
- Criterios de evaluación y puntaje del subfactor de acuerdo a cada criterio.
- Puntaje máximo que se puede obtener por Factor.
- Puntaje mínimo de aprobación de cada etapa, y que posibilita el avance a la etapa siguiente.
- Fecha y lugar de realización de la evaluación de cada etapa.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de fuerza mayor, el Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, informando oportunamente dicha circunstancia a los postulantes a través de correo electrónico.

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
I	Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación	Formación Educacional: Evalúa la pertinencia del título profesional o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos.	Título profesional del área de la salud	10	20	8	1.6	Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA)
			Otros títulos profesionales que reúnan los requisitos específicos del punto 3.1.1	5				
		Estudios de Capacitación y/o Especialización: Evalúa la pertinencia de capacitación y/o especialización del candidato, según las características definidas en el perfil de selección y los requisitos específicos, desde el año 2010 a la fecha.	Posee Diplomado en; Gestión de la calidad en Salud o Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	10				
			Posee a lo menos 2 Capacitaciones en; Gestión de la calidad en Salud o Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	5				
			Posee a lo menos 1 Capacitaciones en Gestión de la calidad en Salud. o Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	3				

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
II	Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargos de jefatura.	Experiencia laboral en cargos de jefatura, más de 4 años. Acreditada debidamente.	15	30	20	6	Máximo 07 días hábiles a contar de la fecha de cierre de las postulaciones. (Evaluación interna FONASA)
			Experiencia laboral en cargos de jefatura 3 años a 4 años. Acreditada debidamente.	10				
			Experiencia laboral en cargos de jefatura menor a 3 años. Acreditada debidamente.	0				
		Experiencia laboral en establecimientos de salud en el sector público o privado	<ul style="list-style-type: none"> Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional mayor a 5 años en el sector público o privado. Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional mayor a 7 años en el sector público o privado. Ambas debidamente acreditadas. 	15				
<ul style="list-style-type: none"> Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional igual a 5 años en el sector público o privado. Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional igual a 7 años en el sector público o privado. Ambas debidamente acreditadas. 	10							

ETAPA Y PONDERACIÓN	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MÁX. POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO	FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN
III	Evaluación psicolaboral	Adecuación psicolaboral para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un profesional psicólogo a los postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo.	Recomendable para el cargo	20	20	10	2	Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa II, en lugar que se comunicará oportunamente vía correo electrónico.
			Recomendable con observaciones para el cargo	10				
			No Recomendable para el cargo	0				
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Entrevista de apreciación global del postulante. Entrevista realizada a los candidatos que hayan superado la etapa III. Participará en la evaluación el Comité de Selección.	Promedio del Comité de Selección (1-30 puntos)	1 - 30	30	24	7.2	Máximo 5 días hábiles a contar del término de la etapa III, en FONASA, Monjitas N° 665, Santiago.
Total					100	62		
Puntaje mínimo para ser considerado idóneo							16.8	

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

6.1 Etapa I: Factor "Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación" Ponderación: 20%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Formación Educativa.

Se evaluará la pertinencia del título profesional o nivel de estudio del candidato, según las características definidas en el perfil de selección

Criterio	Puntuación
Título profesional del área de la salud	10
Otros títulos profesionales que reúnan los requisitos específicos del punto 3.1.1	5

- Subfactor Estudios de Capacitación y Especialización.

Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntuación
Posee Diplomado en Gestión de la calidad en Salud, Gestión de la Calidad en Salud; Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	10
Posee a lo menos 2 Capacitaciones en Gestión de la Calidad en Salud; Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	5
Posee a lo menos 1 Capacitaciones en Gestión de la Calidad en Salud; Auditoría en Salud o Médica; Acreditación Clínica o de Salud; Fiscalización Clínica.	3

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 8.

6.2 Etapa II: Factor "Experiencia Laboral" Ponderación: 30%, Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia en cargos de Jefatura. Comprende la evaluación de la experiencia en funciones directivas.

Criterio	Puntuación
Experiencia laboral en cargos de jefatura, más de 4 años. Acreditada debidamente.	15
Experiencia laboral en cargos de jefatura 3 años a 4 años. Acreditada debidamente.	10
Experiencia laboral en cargos de jefatura menor a 3 años. Acreditada debidamente.	0

- Subfactor Experiencia Laboral en el área de experiencia clínica asistencial en el sector público o privado

Comprende la evaluación de la experiencia laboral del cargo concursado, sea en cargos de profesional, analista, consultor u otro vinculado directamente a la función.

	Puntuación
Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional mayor a 5 años en el sector público o privado. Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional mayor a 7 años en el sector público o privado. Ambas debidamente acreditadas.	15
Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional igual a 5 años en el sector público o privado. Para Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, debe acreditar una experiencia profesional igual a 7 años en el sector público o privado. Ambas debidamente acreditadas.	10

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 20.

6.3 Etapa III: Factor "Evaluación Psicolaboral" Ponderación: 20%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Se evaluará este subfactor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por una Consultora especializada. El test y la entrevista se realizarán a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso de evaluación. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

Criterio	Puntuación
Recomendable para el cargo	20
Recomendable con observaciones para el cargo	10
No Recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 10.

6.4 Etapa IV: Factor " Aptitudes específicas para el desempeño de la función " Ponderación: 30%, Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista de Apreciación Global del Postulante.

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección; a los(as) postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar los conocimientos técnicos y habilidades directivas globales, de acuerdo al perfil del cargo. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante. Producto de dicha entrevista, a los(as) candidatos se le asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo: Puntaje: [Nota promedio obtenida por el candidato X 30 puntos] dividido por 7,0 (nota máxima)

Criterio	Puntuación
Evaluación del Comité de Selección (1-30 puntos)	1- 30

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 24

7. CIERRE DEL PROCESO

7.1 Acta del Comité de Selección.

El Comité de Selección deberá extender acta del concurso, en la que se deje constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de los candidatos, así como también, la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo.

7.2 Propuesta de candidatos a la Autoridad.

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, los nombres de a lo menos tres ni más de cinco candidatos pertenecientes a la planta del servicio que realice el concurso, que hubieren obtenido los mejores puntajes respecto del cargo a proveer. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos de planta idóneos para completar dicha terna, ésta se completará con los contratados y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

En caso de igualdad en la puntuación final, el factor de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de "Aptitudes específicas para el desempeño del cargo" correspondiente a la Etapa IV.

7.3 Fecha en que se resolverá el concurso.

El concurso se resolverá en un plazo no mayor a **3 días hábiles** transcurridos desde la finalización de la etapa IV "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

El Jefatura Superior del Servicio a través de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas y el Depto. de Desarrollo de las Personas comunicará mediante correo electrónico a los postulantes, el resultado final del concurso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los postulantes que formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, fijado por el D.F.L. N° 29 de 2004, de Hacienda.

7.4 Notificación a postulante.

Se notificará personalmente vía mail o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección consultada a través de correo electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el Jefatura superior del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

7.5 Condiciones Generales

- Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.
- Los **documentos originales** que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados solo al postulante seleccionado, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.

**ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN**

Apellido Paterno	Apellido Materno	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Proceso		
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos de Contacto

Cargo al que postula	Región
----------------------	--------

Señale si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán. (Haga doble click sobre la casilla de verificación que desee marcar y luego seleccione <i>activada</i> en "valor predeterminado").			
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
Si la respuesta es sí, favor indique			
FÍSICA <input type="checkbox"/>	VISUAL <input type="checkbox"/>	AUDITIVA <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>

Documentos que adjunta	Marque con una X
Ficha de postulación, según formato adjunto (Anexo 1)	<input type="checkbox"/>
Currículum Vitae (Anexo 2)	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de certificados que acrediten capacitación.	<input type="checkbox"/>
Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.	<input type="checkbox"/>
Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra actualmente desempeñando funciones, que acredite cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda. (Anexo 3, formato sugerido.)	<input type="checkbox"/>
Declaración jurada simple (Anexo N°4)	<input type="checkbox"/>
Otros, indique:	<input type="checkbox"/>

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Fondo Nacional de Salud, ciudad de Santiago.

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 2

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

1. DATOS PERSONALES

Apellidos postulante	:	_____
Teléfono y casilla electrónica:	:	_____

2. TÍTULO(S) OBTENIDO(S)

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Ciudad - País	:	_____
Fecha de titulación	:	_____

Título obtenido	:	_____
Institución/Universidad	:	_____
Ciudad - País	:	_____
Fecha de titulación	:	_____

3. POSTGRADOS – POSTÍTULOS (MARQUE CON UNA X)

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		

Doctorado	Magíster	Postítulo	Diplomado	Otro
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nombre	:	_____		
Institución/Universidad	:	_____		
Ciudad - País	:	_____		
Duración en horas	:	_____		
Fecha de realización	:	_____		

4. CURSOS DE CAPACITACIÓN.

Registrar sólo aquellas actividades de capacitación que tengan directa relación con el cargo al que postula o con las áreas señaladas en las Bases del Concurso y que no se hayan señalado en el punto anterior.

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

Nombre actividad	Organismo	Fecha (dd/mm/aaaa)	N° de horas	Lugar

5. EXPERIENCIA LABORAL

5.A.- CARGO ACTUAL

Nombre del cargo	:	_____
Organismo	:	_____
Fecha de asunción	:	_____
Calidad Jurídica	:	_____
Principales funciones:		_____

5.B.- CARGOS ANTERIORES

Nombre del cargo	:	_____
Organismo/Empresa	:	_____
Período (desde – Hasta)	:	_____
Principales funciones:		_____

Nombre del cargo	:	_____
Organismo/Empresa	:	_____
Período (Desde – Hasta)	:	_____
Principales funciones:		_____

Nombre del cargo	:	_____
Organismo/Empresa	:	_____
Período (Desde – Hasta)	:	_____
Principales funciones:		_____

Nombre del cargo	:	_____
Organismo/Empresa	:	_____
Período (Desde – Hasta)	:	_____
Principales funciones:		_____

Nombre del cargo	:	
Organismo/Empresa	:	
Período (Desde – Hasta)	:	
Principales funciones:		

6. COMENTARIOS

Incluir aquí otros antecedentes que considere relevante

Sin perjuicio de completar el presente formulario, el postulante puede adjuntar además, su Currículum Vitae extendido.

ANEXO N° 3 (Formato Sugerido)
CERTIFICADO SOBRE CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 46° Y 47° DS N° 69/2004, DE MINISTERIO DE HACIENDA

El Jefatura del Departamento de Recursos Humanos del _____, (Colocar nombre del Organismo) que suscribe, certifica que el/la Sr./a. _____, RUN N° _____, es funcionario de este Servicio desde el _____(Colocar fecha) y actualmente se desempeña como _____(Indicar cargo y estamento), grado ___ EUS, en calidad jurídica _____, en el Departamento/Unidad de_____.

El Sr. /a _____, en el período de evaluación inmediatamente anterior, obtuvo una calificación de ___Puntos, ubicándose en lista ___ de Distinción. Asimismo, cabe señalar que ha sido calificado durante los 2 últimos períodos consecutivos.

El Sr. /a _____ no ha sido objeto de medida disciplinaria de censura, al que postula y no ha sido sancionado con la medida disciplinaria de multa.

El _____ (Señalar nombre del Organismo) es un Servicio Público regido por el Estatuto Administrativo y por tanto la relación laboral con el Sr. / a _____, está regulada por el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Se extiende este documento, a petición del/a interesado, para los fines que estime conveniente.

Nombre Completo (de quien emite el certificado): _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico (opcional): _____

FIRMA: _____

TIMBRE _____

Lugar: _____

Fecha: _____

El certificado será válido solo si está completa la identificación de quien lo emite.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____

RUN N° _____

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

FIRMA

FECHA:

Si se detectare que las declaraciones adolecen de falsedad, se presentará la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público, a fin de que se investigue eventual responsabilidad penal.

Anótese, tómesese razón, publíquese en extracto.



[Handwritten signature]
MARCELO MOSSO GOMEZ
Director Nacional
Fondo Nacional de Salud

[Handwritten signature]
LBR/TCA/AAA/MAC
Distribución:

- Dirección Fonasa.
- División de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Depto. Gestión de Personas.
- Depto. Desarrollo de las Personas.
- Direcciones Zonales.
- Oficina de Partes.
- Contraloría General de la Republica – Oficina de partes.

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.430

Viernes 16 de Agosto de 2019

Página 1 de 4

Avisos

CVE 1634733

MINISTERIO DE SALUD

Fondo Nacional de Salud



Fondo Nacional de Salud

CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO CON FUNCIONES COMO JEFE(A) DEPTO. CONTRALORÍA MLE

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR:

Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
Jefe(a) de Departamento	5	1	2.604.884	Jefe División Contraloría	01/04/2018	Metropolitana - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO: Liderar y desarrollar procesos de monitoreo, control y fiscalización para asegurar el correcto uso de los recursos de la Modalidad de Libre Elección, junto con ello, dar cumplimiento a las demás tareas de carácter estratégico que le encomiende la jefatura de División.

REQUISITOS GENERALES: Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, y los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefaturas de Departamentos y equivalentes, a saber:

Artículo 8°.- Los cargos de Jefaturas de departamento y los de niveles de jefaturas jerárquicos equivalentes de los ministerios y servicios públicos, serán de carrera y se someterán a las reglas especiales que se pasan a expresar:

- Ser funcionario de planta titular, o bien en calidad de suplente o contrata de los ministerios y servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, requerirán haberse desempeñado de manera ininterrumpida en tal calidad u otra, al menos, durante los tres años previos al concurso. Lo mismo se exigirá a los suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 56.311 de 2014.
- Estar calificado en Lista N° 1 de distinción.

CVE 1634733

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

• No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
- ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefatura de Departamento inclusive.
- No hallarse condenado por crimen o simple delito.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Alternativamente: De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio de Salud, que Fija la Planta de Personal y los requisitos de Ingreso y Promoción del Fondo Nacional de Salud, Directivos del artículo 8° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio o de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, alternativamente:

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR: Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación.
- Currículum vitae.
- Fotocopia simple del certificado de título profesional.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra actualmente desempeñando funciones, que acredite cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653.
- Certificados que acrediten experiencia laboral.

- Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre del postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupado(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quién lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono y/o correo electrónico de contacto de la persona que certifica.

- No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por el mismo postulante, currículum vitae, resoluciones de nombramiento, contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el postulante o trabajos realizados por él, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 16/08/2019 hasta las 16:00 horas del 29/08/2019.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- Los formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y la postulación se deberá realizar por este mismo medio a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

- Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Depto. de Desarrollo de las Personas, dependiente de la División de Gestión y Desarrollo de Personas, ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

- El Depto. de Desarrollo de las Personas efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de los funcionarios del Fondo Nacional de Salud.

- La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665, primer piso, se extenderá por 9 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

- Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

- Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido, con un máximo de 5 días hábiles.

- Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

- Los antecedentes pueden ser enviados, indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Depto. de Desarrollo de Personas/División Gestión y Desarrollo de las Personas.
Fondo Nacional de Salud
Monjitas N° 665, 1° piso
Santiago

Ref.: Postula a cargo: Jefatura Depto. Contraloría MLE

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

- El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación. Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a los postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, por tanto no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

Las entrevistas psicolaborales serán realizadas por una consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final realizada por el Comité de Selección se realizará en Monjitas 665, Santiago y será avisado día y lugar vía mail.

**DIRECTOR NACIONAL
Fondo Nacional de Salud**

